



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la
carga procesal en el primer juzgado de investigación
preparatoria Moyobamba 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:
Abogado**

AUTORES:

Sosa Abad, Diana Janeth (orcid.org/0000-0003-1846-5394)

Valles Julca, Willer (orcid.org/0000-0003-1303-1546)

ASESOR:

Dr. Cabeza Molina, Luis Felipe (orcid.org/000-0002-5800-0199)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del
fenómenos criminal

MOYOBAMBA-PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi familia, ya que, incondicionalmente siempre están prestos a brindarme su apoyo, asimismo, de manera especial a mi hijo Alessandro por ser mi fuente de fortaleza.

Diana.

A mis familiares de mi entorno cercano que estuvieron día a día apoyándome de manera incondicional y económica para lograr ser alguien en la vida.

Willer.

Agradecimiento

A Dios, por guiarnos en cada paso que damos, y habernos permitido llegar hasta esta etapa de nuestra vida.

A nuestros padres y familiares más cercanos, quienes con mucho esfuerzo nos dieron ánimos y el valor de seguir adelante y poder concretizar nuestro anhelado sueño de ser profesionales.

A los catedráticos de la Universidad quienes fueron parte principal de nuestra formación académica.

Los autores.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de abreviaturas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2 Categorías.....	15
3.3 Escenario de estudio.....	18
3.4 Participantes.....	18
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.6 Procedimientos.....	19
3.7 Rigor científico.....	20
3.8 Método de análisis de la información	20
3.9 Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
VI. CONCLUSIONES	45
VI. RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS.....	47
ANEXOS	52

- Anexo 01: Declaratoria de Originalidad de los autores
- Anexo 02: Declaratoria de Autenticidad del Asesor
- Anexo 03: Acta de sustentación de Tesis
- Anexo 04: Autorización de publicación en el Repositorio Institucional
- Anexo 05: Matriz de categorización Apriorística
- Anexo 06: Matriz de Consistencia
- Anexo 07: Cartas a expertos para evaluación de Guía de Entrevista
- Anexo 08: Informe de opinión sobre instrumento de investigación científica
- Anexo 09: Solicitud de autorización para realizar entrevista
- Anexo 10: Guía de entrevista
- Anexo 11: Pantallazo de turnitin
- Anexo 12: Vistas fotográficas

Índice de tablas

Tabla 1: Técnicas e instrumentos de aplicación.....	28
Tabla 2: Posición de los operadores de justicia respecto a la relación de la terminación anticipada en el proceso penal por el delito de robo agravado con la descarga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021.....	31
Tabla 3: Posición de los operadores de justicia respecto del protocolo de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021.....	37
Tabla 4: Posición de los operadores de justicia respecto de las estrategias fácticas y jurídicas para reducir la carga procesal en el juzgado de investigación preparatoria de Moyobamba, 2021.....	41

Índice de abreviaturas

MP : Ministerio Público

PJIPM : Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba

CSJSM : Corte Superior de Justicia de San Martín

CASM : Colegio de Abogados de San Martín

SFPPCM : Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa Moyobamba

Resumen

El mecanismo de terminación anticipada se implementó en nuestra norma legal con la finalidad de que los abogados y operadores de justicia lo pongan en práctica, esto con el fin de reducir la carga procesal en los juzgados, despachos fiscales, y también con la finalidad de disminuir las penas privativas de libertad y reparaciones civiles. Del presente estudio realizado nos encontramos con una realidad distinta, en cuanto en la praxis no se está dando como prioridad este mecanismo legal y, por ende, los juzgados se están aglomerando de sobrecarga y esto hace que la justicia sea lenta. En ese mismo orden de ideas, a través de las encuestas realizadas como respuestas obtuvimos que en el delito de robo agravado la pena es elevada y es por ello que la preferencia es ir hasta la última etapa del proceso. Por lo tanto, el objetivo general es “Analizar la relación de la terminación anticipada en un proceso penal por el delito de robo agravado con la descarga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021”, si bien este mecanismo conlleva a una reducción de carga procesal porque el proceso solo terminaría en la etapa de investigación probatoria, en tal sentido, este estudio se realizó con un enfoque cualitativo, y de tipo básica, realizado con un diseño de teoría fundamentada, en cuanto a la metodología permitió concluir que los abogados no están optando por este mecanismo legal y dan preferencia a la continuación del proceso, haciendo que el aparato judicial se sobrecargue con este tipo de casos que mucho mejor sería concluirlo en la etapa inicial, justamente por ello se recomendó a las autoridades y órganos judiciales competentes para que incentiven la aplicación de este mecanismo a fin de que el mismo investigado se vea beneficioso en un futuro con su condena y reparación civil.

Palabras claves: Terminación anticipada, robo agravado, carga procesal.

Abstract

The anticipated termination mechanism was implemented in our legal norm with the purpose that lawyers and justice operators put it into practice, this in order to reduce the procedural burden in the courts, prosecutors' offices, and also with the purpose of reducing the penalties of deprivation of liberty and civil reparations. From the present study, we found a different reality, in that in practice, this legal mechanism isn't being given priority and therefore, the courts are becoming overloaded with overload and this causes justice to be slow. In the same order of ideas, through the surveys conducted as responses we obtained that in the crime of aggravated robbery the penalty is high and that is why the preference is to go to the last stage of the process. Therefore, the general objective is "To analyze the relationship of early termination in a criminal process for the crime of aggravated robbery with the procedural discharge in the First Court of Preparatory Investigation of Moyobamba 2021", although this mechanism leads to a reduction of procedural burden because the process would only end in the stage of evidentiary investigation, in this sense, this study was conducted with a qualitative approach, and applied type, conducted with a grounded theory design, In terms of the methodology, it was concluded that lawyers are not opting for this legal mechanism and give preference to the continuation of the process, causing the judicial apparatus to be overloaded with this type of cases that would be much better to conclude at the initial stage.

Keywords: Early termination, aggravated robbery, procedural burden.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, en el derecho comparado es de conocimiento el mecanismo de simplificación procesal de terminación anticipada, aplicada por diversos países con diferentes denominaciones, tal es el caso que del país de Chile que utiliza la denominación de procedimiento abreviado y en esta se realiza con la finalización del proceso en la etapa anterior al juzgamiento y cuando se haya presentado la acusación por parte del fiscal, en tal sentido si el imputado manifiesta expresamente su aceptación y su acogimiento al proceso abreviado, lo que ocasiona es que el fiscal reformule la pena y solicite al juez de garantías el acuerdo celebrado con el acusado; programando audiencia para emitir sentencia.

A nivel Nacional este mecanismo de simplificación procesal tiene como antecedente en el articulado 2 en la Ley 26320 en delitos como tráfico ilícito de drogas, como también tenemos los delitos aduaneros que a través de la Ley 26461 y los articulados 468°, 471° del Nuevo Código Procesal Penal que entró en vigor en territorio nacional a partir del 1 de febrero de 2006 para toda clase de delitos. Se tiene en cuenta que esta figura de simplificación procesal en nuestro ordenamiento jurídico fue una figura novedosa en su momento, que aún tiene por finalidad la ayuda y celeridad para la descarga y descongestionamiento de los juzgados penales que existen a nivel nacional.

A nivel local se puede advertir que existe un porcentaje muy bajo de solicitudes para acceder a este método de abreviación en el proceso penal de simplificación procesal de terminación anticipada, específicamente en el delito contra el patrimonio que es el de robo con agravante, toda vez que los fiscales que representan al Ministerio Público así como los abogados defensores de los imputados, quienes no están optando por esta figura que sería muy beneficiosa, tanto como para los imputados, como para el aparato judicial, siendo que descongestiona los juzgados penales del distrito judicial de San Martín, permitiendo así, acceder a una

tutela efectiva de derechos. Asimismo, se tiene en cuenta de las estadísticas que en esta ciudad la población se abstiene de denunciar delitos contra el patrimonio, toda vez que esto implica una fuerte demanda de dinero, tiempo, desgaste emocional y físico por la demora que se refleja en los procesos de robo agravado.

De lo antes expuesto, en esta presente investigación optamos como problema general: ¿Cuál es la relación de la terminación anticipada en un proceso penal por el delito de robo agravado con la reducción de la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba, 2021?, asimismo, presenta como problemas específicos: ¿Cuáles son los criterios fácticos y jurídicos para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?, ¿Cuál es el protocolo del proceso especial de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?.

La importancia de la presente investigación radica en dar a conocer y explicar a los operadores de justicia, tales como el Ministerio Público, Poder Judicial, abogados defensores y, las partes procesales inmersas en una investigación penal, entendiendo que el sometimiento a un proceso de terminación anticipada coopera con muchos enfoques de justicia, siendo uno de ellos la tutela efectiva de derechos, además de resaltar los múltiples beneficios jurídicos, siendo el principal, la reducción de la pena, además de que contribuye a la reducción de la carga procesal, el ahorro de tiempo y dinero, y por ultimo explicar el protocolo de aplicación de la terminación en los procesos que resulten aplicables.

Asimismo, se justifica metodológicamente en una investigación cualitativa de tipo básica, con un diseño de investigación no experimental, siendo que por medio de ella, vamos a identificar, explicar y analizar el contexto real de muestra problemática, recolectando y estudiando la información ya existente con nuestros resultados, y así apoyar al conocimiento

existente en las instituciones públicas apegadas al aparato judicial, sobre el existente proceso denominado especial "Terminación Anticipada", en correlación a la reducción de la carga procesal del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba. Del mismo modo en la justificación práctica, se considera necesario llevar a cabo la presente investigación, para la implicancia trascendental porque buscará la reducción de la carga procesal; de la misma forma se justifica la investigación, puesto que beneficiará tanto a fiscales, jueces, abogados e imputados, quienes a través de la presente van a tomar conocimiento sobre datos exactos y específicos sobre el mencionado proceso, que va a ser de gran ayuda sobre todo a los imputados, ya que implica ahorro de tiempo y dinero.

Es así como tenemos como objetivo general para la presente investigación: Analizar la relación de la terminación anticipada en un proceso penal por el delito de robo agravado con la descarga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021. En cuanto a los objetivos específicos tenemos los siguientes: Identificar las estrategias fácticas y jurídicas para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021. Explicar el protocolo de aplicación de la terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Para la presente investigación se analizó artículos científicos elaborados en el contexto internacional y nacional, de acuerdo con los antecedentes de esta importante y variable de estudio, es por ello, que a nivel internacional tenemos a Ramírez, (2020) en su artículo científico “Influencia del instituto procesal de terminación anticipada en la eficiencia de los procesos penales” concluyó que, la jurisprudencia comparada con lo que concierne terminación anticipada en la etapa intermedia, el juez tiene la autonomía e independencia que ostenta para poder apartarse de precedentes vinculantes que existen en el ordenamiento jurídico, decisión que debe de estar debidamente motivada en hechos y derecho respetando y prevaleciendo la legalidad, en tanto, estos mecanismos existen justamente para su aplicación y más no para que el juzgador se aparte de su aplicación en la etapa intermedia.

Siguiendo la ilación tenemos a Larios, (2018), quien en su proyecto científico de grado para su título profesional como abogado “El principio de legalidad y las formas de terminación anticipada del proceso penal colombiano” concluyó que, para el ordenamiento jurídico colombiano existe mecanismos para la terminación anticipada, pero no existe de manera expresa alguno que permita paralizar el ejercicio de la acción penal en los meditados casos que el fiscal se dé cuenta que la conducta que persigue es típica y no antijurídica, teniendo en tal sentido que el mecanismo por el cual sería detener la acción penal hasta decidirse en juicio y en ese sentido no se violaría derechos consagrados tales como el principio de legalidad, siendo lo correcto verificar y corroborar de los delitos su tipicidad para recién dar hincapié a lo continuado del proceso en la terminación anticipada.

Asimismo, Salvador, (2020), en su artículo científico “La terminación adelantada del proceso en el Reglamento de la Fiscalía Europea y su incidencia en el proceso penal español” concluyó que, de las ideas de los

fiscales en el sistema europeo de enjuiciamiento penal sobre sus poderes y competencia en el proceso penal en relación con el acceso al proceso judicial, las investigaciones y la ejecución de las sentencias penales, teniendo en cuenta las razones o el presupuesto que contribuyen a la iniciación de la investigación, por ejemplo, en el caso de terminación anticipada, someter los hechos a un perito calificado, es decir, experto competente o, en cualquier caso, remitir a un procedimiento corto que significa negociaciones.

Por su lado tenemos a Alarcón, (2016) quien en su artículo científico “Restricción de incitar al investigado con la finalidad de incriminarse y el plantear medidas alternativas que impliquen la pronta finalización del proceso” concluyó que, la creación de un negocio criminal debe estar claramente definida en nuestra legislación para que el proceso termine en breve, ya sea por elección, acuerdo de indemnización o terminación anticipada, según la situación. En una nota positiva, la fiscalía podrá informar al acusado de la posibilidad de utilizar uno de estos casos penales cortos de forma alternativa, pero esto significa que la celebración se lleva a cabo según los acusados y los abogados defensores técnicos cuando las multas, casos civiles y los casos en que se imponen daños y perjuicios.

En cambio, Acosta, (2017) en su artículo científico “La conciliación y la mediación en el proceso penal colombiano” concluyó que, los dispositivos legales como la terminación anticipada en el citado proceso, reguladas dentro del marco jurídico penal de Colombia que a la fecha gozan de vigencia: La conciliación y la interacción inmediata entre las partes y el juez. Estando a que ambas son mecanismos que operan en favor de la justicia con bases legales y principios lícitos, y a pesar de ello son las menos usadas por los sujetos procesales. En relación con lo antes mencionado se procura concientizar a través del conocimiento que, las

acotadas figuras procesales jurídicas están próximas a desjudicializar el proceso penal siendo beneficiosa para los sujetos en el proceso.

Asimismo, Herrera, (2016) en su artículo científico “La negociación en el proceso penal desde la perspectiva del derecho penal” concluyó que, todo lo relacionado al acaecimiento anticipado de una condena que posteriormente lleve a la imposición de una pena y siendo unos de los objetivos de un seguimiento punitivo, para generar mayor amparo de los derechos y todo lo condescendiente a un bien jurídico. Después de realizado un estudio consecuente se evidencia la urgencia de prescindir de tal proceso, en los delitos graves, o sea que, mediante el uso de tal figura no se inquiete negativamente la prevención y protección general de los bienes jurídicos protegidos. Teniendo en cuenta ello, cabría la posibilidad de implementar vías procesales, pero manteniendo la naturaleza del juicio oral en los delitos graves, permitiendo así, aplicar procesos abreviados en los delitos leves.

Por nuestro lado realizando una crítica constructiva referimos que a nivel internacional también el fiscal puede, en su capacidad y funciones, celebrar reuniones preparatorias informales con el acusado, a fin de llegar a un acuerdo provisional con el acusado en relación con el castigo, la indemnización civil y otros resultados aleatorios como es el caso de nuestro ordenamiento jurídico peruano.

Por otro lado, a nivel nacional tenemos a Gutiérrez, (2019) en su trabajo de investigación de posgrado “La aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano” concluyó que, la terminación anticipada es viable y fundamental su aplicación en la etapa intermedia, por cuanto, como herramienta legal influye en el descongestionamiento y se ve reflejado en el sentir de los principios normativos del sistema judicial penal. Asimismo, concluye que el Acuerdo Plenario 5-2019/CJ-116 no es un imposible impedimento para encaminar

una celebración de terminación anticipada puesto que, en la etapa intermedia, el juez puede apartarse del precedente vinculante, siempre y cuando motive correctamente la sentencia.

Asimismo, tenemos a Ávalos, (2022) quien en su tesis de pregrado titulada “La terminación anticipada como mecanismo de simplificación en el Nuevo Código Procesal Penal en la Provincia de Cañete 2019” para su obtención de su título profesional como abogado; lo conceptualiza a la terminación anticipada como el consenso mediante el cual se permite la conclusión del proceso penal de manera célere y eficaz, previo paso de control por parte del juzgador. Asimismo, concluye en su tesis que este mecanismo resulta de beneficio tanto para el proceso penal como también para los sujetos procesales involucrados, en cuanto a través de esto se busca una solución rápida que se ve reflejado en una sentencia anticipada.

En cambio, Robles, (2020) en su trabajo de investigación “La terminación anticipada como proceso efectivo” concluye que, está probado que los fiscales no realizan una valoración objetiva adecuada, lo que se ve reflejado en la celebración de la terminación anticipada, toda vez que no se realiza eficientemente el acuerdo entre el fiscal y el imputado y, esto muchas veces hace que decaiga la finalidad con la descarga procesal en los juzgados penales, de tal manera que está probado que por parte de la fiscalía no existe satisfacción del interés público para la tramitación, optando por otros mecanismos legales que también ampara nuestro ordenamiento jurídico.

Por otro lado, en cuanto a los principios que se debe de tener en cuenta se tiene a Torres, (2018) en su trabajo de investigación de pregrado “Conflicto en la aplicación del principio de legalidad y los principios de lesividad, proporcionalidad y humanidad en la determinación judicial de la pena en el proceso especial de terminación anticipada” concluyó que, los casos que se acogieron a este mecanismo que se ven plasmados por

sentencias anticipadas, se aprecia que las mencionadas resoluciones no son motivadas a base de los principios generales del derecho, al contrario, lo hacen de manera superficial, señalando y no argumentado los principios como razón. Por otro lado, la terminación anticipada del proceso desde la perspectiva del programa de la causa penal será también una expresión de la forma judicial. Cabe señalar que en las causas penales ordinarias existen diversos mecanismos para acortar los procesos y así conducir a su terminación anticipada, pero debe ser satisfactorio para cumplir con los requisitos de un juicio justo.

También tenemos a Almanza, (2021) en su investigación de pregrado “Coherencia entre la pena y los criterios de control de legalidad en los acuerdos de terminación anticipada de los juzgados de investigación preparatoria, Cusco período 2018-2019” concluyó que, en los juzgados de investigación preparatoria, se aceptan este tipo de acuerdos de terminación anticipada, ejecutándose de manera inapropiada toda vez que no se realiza un correcto control de legalidad en cuanto a la pena, siendo el motivo criterios de legalidad establecidos en el Código Penal. El fiscal en este tipo de acuerdos hace uso de los artículos 45 y 46 del mencionado Código sin dar fundamento de los agravantes y atenuantes, y el juez procede a aprobar y muchas veces se viola el derecho a las motivaciones de las resoluciones judiciales.

Siguiendo nuestro estudio tenemos a Orellana, (2018) quien, en su trabajo de investigación de grado como maestro en derecho y ciencias políticas “La terminación anticipada en el descongestionamiento del sistema judicial en el Distrito Judicial de Junín” concluyó que, la finalidad de este mecanismo legal es reducir los plazos que establece la normativa procesal, a diferencia de lo que sucede en el proceso ordinario. Por ende, el criterio de descarga procesal se inspira en el mecanismo procesal de TA que ostenta el acuerdo procesal entre el procesado y el fiscal sobre la pena y la reparación civil.

Asimismo, Ríos, (2018) en su trabajo de investigación de posgrado “Proceso de terminación anticipada con relación a los beneficios procesales 2017” concluyó que, en el distrito judicial de Huánuco existe una reducción en la población penitenciaria del 26%, justamente por este acogimiento procesal, toda vez que los procesados optan por una sentencia rápida y, en cuanto a los beneficios se advierte que el penitenciario tiene un contacto directo con la reducción de la pena y su reparación civil, siendo que su salida del establecimiento es más pronta, por cuanto su reducción es un sexto de su pena.

De similar forma pero con el porcentaje distinto de 41% de aplicación en la ciudad de Arequipa tenemos a Hilazaca, (2019) en su trabajo de investigación de posgrado “La terminación anticipada como mecanismo de solución de conflictos y acceso a la tutela procesal efectiva, en la etapa intermedia, Arequipa, 2017-2018” del cual concluyó que, la terminación anticipada favorece tanto al aparato judicial penal como al imputado; la celeridad procesal en términos de ahorro y rapidez resulta beneficiosa en temas de costos del proceso y consecuentemente permite al imputado beneficiarse con un sexto de su pena. A diferencia de otras ciudades en está, el fiscal y los jueces conocen la restricción legal de esta aplicación en la etapa intermedia, sin embargo, expresan su deseo de estar de acuerdo con la celebración de una audiencia para posteriormente concretizarse en una sentencia anticipada.

En ese mismo pensamiento tenemos a Gálvez, (2018) quien en su tesis de posgrado “La efectividad de la terminación anticipada en el marco del Código Procesal Penal: análisis en el Distrito Judicial de Lima Norte en el periodo 2011-2015” concluyó que, en el periodo mencionado, se ha aplicado el mecanismo de simplificación procesal de terminación anticipada en la mayoría de los casos con un porcentaje de (68%) por lo que tienen como resultado sentencias anticipadas, asimismo, concluye que se ha determinado que la regulación especial del mencionado es un

acierto, toda vez que a través de ello se descongestiona el aparato judicial.

En cuanto a nuestra variable de terminación anticipada en el delito de robo agravado por su parte tenemos a Aldana, (2018) quien en su trabajo de investigación de pregrado “Nivel de eficiencia en la aplicación de terminación anticipada en los delitos de robo agravado en la ciudad de Huánuco, 2016” concluyó que, el porcentaje de la aplicación en los delitos de robo agravado es del 12% y que esto no está resultando con la descarga procesal en la mencionada ciudad y que uno de los motivos es justamente por falta de acuerdo entre el imputado y fiscal de lo cual se ven reflejados en las estadísticas de las resoluciones judiciales y que también se tiene en cuenta que la pena por este delito es elevada y que los imputados priman por su presunción de inocencia y optan por la continuidad del proceso.

A manera de complemento tenemos a Mendoza, (2016) quien en su trabajo de investigación de posgrado “La aplicación del proceso de terminación anticipada y las sentencias por delitos de robo agravado en el distrito Judicial de Ucayali, 2012-1014” concluyó que, la terminación anticipada tiene un apoyo natural en el derecho penal transaccional, diseñado para eludir el proceso penal y permitir que el acusado obtenga una clara ventaja a su favor, como una sentencia reducida a través de los términos del acusado y la representación en la Corte del sector público, el representante debe ser aprobado en su totalidad por el magistrado. Es por ello por lo que se pretende mantener las actividades del programa correspondientes a la fase de prueba.

Ahora bien, en cuanto a la cercanía de la jurisdicción de donde se realizó la presente investigación tenemos a nivel local a Irigoien, (2019) quien en su trabajo de investigación de posgrado “El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el juzgado de investigación preparatoria

de la sub sede judicial Nueva Cajamarca, 2018” concluyó que, existe un contraste crítico en cuanto al peso procesal de los procedimientos con y sin terminación anticipada porque existe meramente delitos de robo que son más complejos entre uno que otros por cuanto estos por su misma complejidad tales como el delito citado en sus diferentes agravantes se optan por ir hasta la última etapa del proceso penal y, es por ello que, entre los cinco primeros meses del año señalado en el título existió 35 casos de robo agravados resueltos con este mecanismo de los cual se infiere que la disminución procesal deviene en cada complejidad o leve de cada caso en particular.

En cuanto a nuestra variable de reducción de la carga procesal tenemos que la eficacia de los órganos ejecutivos judiciales en la adopción de procedimientos especiales de rescisión anticipada para reducir las cargas procesales, el fiscal y el juez de instrucción están dispuestos a seguir, así como los procedimientos específicos a seguir durante el proceso de terminación anticipada. En tal sentido, realizando por ello en parte la reducción de la carga procesal en los juzgados de investigación preparatoria, en especial de la ciudad de Moyobamba, de una o de otra forma por cuanto los mecanismos legales y procesales existen y facultan a las partes a optar por ello.

En cambio, San Martín, (2020) en su artículo científico “La intervención del Juez en los procesos abreviados como métodos alternativos del proceso penal” concluye que, si bien los jueces de intervención aún no pueden consolidar la definición del rol de la causa, el documento analiza los mecanismos que permiten el cuestionamiento masivo de la causa para su conclusión y de esa manera contribuir con la disminución de la carga procesal de los juzgados penales.

Asimismo, en cuanto a la disminución de la carga procesal tenemos a Judicial, (2021) quien en su revista “La carga procesal” concluye que, el

Poder Judicial afronta una brecha mayor que se está atravesando, es por lo que, el Estado emplea determinados métodos para acelerar y descongestionar el sistema de administración de justicia, y así otorgar una pronta solución a las situaciones justiciables, sin que esto implique una deficiente o incompetencia o una errada forma de administrar justicia ni la eficaz ejecución de los mismos, para de esta forma alivianar la carga procesal descargando las tareas en las diferentes áreas que es su conjunto operan para brindar servicio, que son los procesos especiales para concluir un proceso.

Aunado a ello tenemos a Judicial, (2022) en su revista “Sobrecarga Procesal del Sistema de Justicia del Perú” concluyó que, esto afecta a los usuarios y disminuye regularmente la confianza, dada cuenta que el presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, ha realizado diversas actividades para combatir esta situación que tienen casi todos los juzgados, tal es el caso de las programaciones de jornadas judiciales ordinarias y extraordinarias. Considerando que, quienes dictan sentencia, inicien audiencia, entre otras acciones procesales, deben contar con la competencia, para que facilite el trámite del proceso.

En ese mismo camino tenemos a Hernández, (2017) quien en la revista “Sobrecarga Judicial” concluyó que, no se puede aumentar el número de juzgados sin presupuesto. Esto perpetúa condiciones de débil infraestructura judicial y logística inadecuada, entre otras condiciones que finalmente los afectan, condiciones de acceso a los juzgados.

Aunado a ello, Ramírez, (2019) en su artículo “Conclusión anticipada como simplificación y descarga procesal” concluyó que, los fiscales tienen derecho a utilizar la documentación original, el expediente final y el principio de coincidencia, es decir el derecho a desestimar el recurso, permitiendo la introducción de aplicaciones alternativas. A hacer uso de

acuerdos de compensación y medidas para agilizar el proceso y contribuir arduamente con la descarga procesal.

En cuanto a la Terminación Anticipada, referimos que, a lo largo de los años, la eficacia de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la adopción de procedimientos específicos para la terminación anticipada a fin de reducir la carga procesal, la disposición de los fiscales y los jueces de instrucción a cumplir, y los procedimientos específicos que se seguirán en el camino en la terminación anticipada.

No obstante, con otras palabras constructivas y de acuerdo a nuestro punto de vista, referimos que este mecanismo de simplificación procesal es el método ideal para nuestro ordenamiento jurídico, toda vez que con esto el aparato judicial está inmerso a reducir la carga procesal en los juzgados de investigación preparatoria, en especial en el delito de robo agravado, puesto que este delito en cuanto a sus agravantes tales como en inmueble habitado o durante la noche hacen que la pena no sea menor de doce años ni mayor de veinte años.

Finalmente, tenemos a Ramírez, (2019) en su artículo “Conclusión anticipada como simplificación y descarga procesal” concluyó que, los fiscales tienen derecho a utilizar la documentación original, el expediente final y el principio de coincidencia, es decir el derecho a desestimar el recurso, permitiendo la introducción de aplicaciones alternativas. A hacer uso de acuerdos de compensación y medidas para agilizar el proceso y contribuir arduamente con la descarga procesal.

III. METODOLOGÍA

Creemos importante señalar que la metodología se considera el proceso que sigue a una encuesta, incluye información con el propósito de facilitar la comprensión del lector sobre un tema, al mismo tiempo permitir al autor, explicar por qué desarrolló este tema de investigación.

Este estudio lo desarrollamos tomando en cuenta los lineamientos del enfoque cualitativo, porque en este proyecto no buscamos hacer una medición de, al contrario, buscamos descubrir, analizar, interpretar y observar la situación en su contexto real, para luego derivar resultados inferidos del sujeto original de estudio, contrastándolo. (Díaz, 2018. p.119.12)

La investigación cualitativa puede entenderse como, un programa de investigación que proporciona de una forma u otra una descripción de observaciones, entrevistas, narraciones, grabaciones de campo, grabaciones de audio y video, cintas, registros escritos, fotografías o películas" y artefactos cualitativos, (Mesias, 2017) en la cual se describe el problema en un estudio. Para ello utilizan diferentes medios de visualización y análisis de la materia de estudio y el instrumento que se utiliza. La investigación cualitativa intenta identificar características, la profundidad de la realidad, la relación que mantienen con la estructura y método.

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: La presente investigación es de tipo básica ya que, se basa en categorías, conceptos, variables, eventos, comunidades o ambientes que ocurren sin intervención directa investigador, es decir el examinador no cambia el tema del examen (QuestionPro, 2022), también se acepta como investigación pura o investigación básica. Este tipo de investigación contribuye a la base de conocimientos.

Por investigación básica se entiende la generalización de una teoría en un campo de conocimiento; su propósito suele ser generar datos que apoyen o refute el argumento original del estudio. También se puede llamar investigación básica, y muchas cosas se han construido sobre esta base y se han hecho algunas aplicaciones prácticas.

Diseño de investigación: Es un estudio, fenómeno o evento no experimental observado como cuando se dan en su medio natural para que puedan ser analizados posteriormente. En los estudios no experimentales, el contexto no se construye, sino ver la situación actual.

El cual será ejecutado sin acción alterando deliberadamente. Por lo tanto, implica el análisis natural de seguimiento, que se basa en categorías, conceptos, variables, un evento, sociedad o situación que ha ocurrido sin intervención directa.

En este tipo de investigación, la condición o estímulo descubre temas de aprendizaje, a raíz del tema observado en el medio natural, dependiendo en qué te quieras enfocar.

3.2. Categorías, subcategorías, y matriz de categorización.

Categorías.

El análisis es una estrategia sistemática para describir un fenómeno que estamos estudiando a través de grupos de investigación propuestos que no tienen más de cinco años. Dentro de las categorías de análisis se encuentran subcategorías e indicadores que orientan nuestra investigación.

Como responsable de la investigación, se obtiene un resultado de esta, para ello, hay que tener presente el elemento prioritario como el elaborar y diferenciación de materias o argumentos, desde la búsqueda y recojo

de información para posteriormente organizarla. Es por lo que, previamente se distinguen las categorías que se basan en sí mismas y las que, para un mejor entendimiento, las describen basándose en aspectos relacionados al tema.

De lo que estableció (Elliot, 1990); se distingue entre los conceptos de objetivación y los de sensibilización, donde las categorías apriorísticas corresponden a la primera y las emergentes a la segunda.

La categoría que consideramos pertinente para el desarrollo de la presente investigación es apriorística, ya que, para su configuración nos basaremos en los objetivos que nos hemos planteado, o sea, previo a la recopilación de la información para luego ser estudiadas; ahora bien, procedemos a plantearnos la primera categoría Terminación anticipada en el delito de robo agravado y como segunda categoría, Reducción de la carga procesal.

Subcategorías

Las subcategorías derivan de las categorías, quienes vienen a ser las conceptualizaciones las cuales se enfocan en describir de manera minuciosa las categorías que son la base de la investigación, la cual coadyuva a la recolección de información con más eficacia.

Desarrollando las categorías antes mencionadas optamos por dividir la primera categoría de la siguiente forma: ¹ El protocolo de aplicación de terminación anticipada y ² el delito de robo agravado. Con relación a la categoría Reducción de la carga procesal está dividida de la siguiente forma: ¹ Carga Procesal y ² Factores jurídicos y facticos para reducir la carga procesal.

Matriz de categorización apriorística

Siguiendo la línea de investigación y las teorías planteadas, es preciso definir cada una de ellas.

Con respecto a la Categoría 1, Teoría de la Aplicación de la Terminación Anticipada Según la Corte Suprema (San Martín, 2015), se entiende por Instituto de Terminación Anticipada como “la urgente necesidad de que se haga justicia con rapidez, de acuerdo con los procedimientos y con el principio establecido de que se inicia el procedimiento, el proceso adquiere relevancia para el acuerdo de las partes, en suma, evita acciones y actos que conduzcan a la sentencia expedita de un juez, cuando las partes acuerdan que es ventajoso aceptar el cargo ”.

En base a la definición señalada en el párrafo que nos acontece; continuando con el perfeccionamiento y para un mejor entendimiento decidimos subdividirla en dos; por un lado, tenemos “El protocolo de aplicación de terminación anticipada”, es decir, realiza una aproximación a lo que se podría entender como la naturaleza jurídica de la Terminación Anticipada “conlleva a acortar la duración de un proceso ordinario, es por ende que, en aplicación de pautas de economía procesal, resulta pertinente su aplicación, de otro lado tenemos el delito de robo agravado, la cual se encuentra regulada en el Libro V, Sección V, desde el artículo 468° al 471° del Código Procesal Penal, siendo de aplicación supletoria las reglas del proceso común; como segunda subcategoría es el delito de robo agravado en el N.C.P.P.

Con respecto a la categoría 2 tenemos, Reducción de carga procesal, en la cual se va a verificar si efectivamente la aplicación del Proceso Especial de Terminación Anticipada, siendo que la pronta resolución de conflictos penales otorgar confianza y estabilidad a un Estado de Derecho como lo es el Perú, que con el fin de dar una tutela Efectiva de Derechos se ve en la obligación de crear o adaptar mecanismos alternativos de conflictos penales.

Por otro lado, están los operadores de justicia de las mencionadas instituciones que de manera indiscriminada hacen lo posible para coadyuvar con la reducción de la carga procesal viéndose muchas veces

afectados de manera directa con su salud, familias, etc. La mencionada categoría está subdividida de la siguiente manera: Primera subcategoría; Capacidad Procesal del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021, es decir su eficacia en la administración de justicia y como segunda subcategoría; Criterios facticos y jurídicos para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

3.3. Escenario de estudio

El escenario de la presente investigación va a ser el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de San Martín – Moyobamba, entorno de la cual se obtuvo la información sobre la materia de la presente investigación.

Se tiene propuesto que, de dicho juzgado logró recolectar los datos necesarios para el perfeccionamiento de la presente, sabiendo que es una fuente principal y confiable de información útil, ya que son testigos directos de la realidad de nuestra problemática.

3.4. Participantes

Los partícipes de la presente tesis son los funcionarios del PJIPM, específicamente; el Juez, especialistas, asistentes, así como a los letrados con especialidad en materia penal, de la firma del Estudio Jurídico Ricardo Díaz Palacios & Asociados, los cuales fueron entrevistados con la previa autorización de estos y de igual forma del referido Juzgado. Haciendo extensiva nuestra consideración de participantes, tenemos a los funcionarios responsables de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Moyobamba, quienes a través de las entrevistas aplicadas y con su amplia experiencia, respaldaran el presente estudio.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Con relación a las técnicas de recolección de datos, primeramente, se instó a individualizar y ubicar los sujetos objeto de indagación, a quienes se les solicito su apoyo, invitándolos a contribuir por medio de una entrevista. En cuanto a los funcionarios del P.J.I.P.M., se presentó la solicitud de información al presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Del mismo modo, se hizo con la firma del Estudio Jurídico Ricardo Díaz Palacios & Asociados también se ha remitido solicitud a la S.F.P.P.C.M, con el mismo fin. A quienes se les aplicará una entrevista.

Tabla 1: Técnicas e instrumentos de aplicación

Técnica	Instrumento	Informante
		<i>Operadores de justicia del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria.</i>
<i>Entrevista</i>	<i>Guía de entrevista</i>	<i>Operadores de Justicia de la Segunda Fiscalía Penal Provincial Penal de Moyobamba.</i>
		<i>Estudio Jurídico: Ricardo Díaz Palacios & Asociados.</i>

Fuente: Los autores.

3.6. Procedimientos

Para efectos del desarrollo de la investigación, se va a realizar una entrevista a los operadores del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria – Moyobamba, quienes, debido a su amplio conocimiento sobre la materia de investigación, aportarán información valiosa; siendo

de la siguiente manera, primeramente se les explicara sobre el tema y metodología que consiente el uso de la entrevista como instrumento de recolección de datos, luego se hará la entrevista en el ejercicio de su labor para finalmente proceder a guardar la información proporcionada, todo esto de manera digital, atendiendo las normativas vigentes para mitigar el contagio por la Covid-19, esto es con el uso de una grabadora, siendo transcrita posteriormente.

Procedimiento que se será aplicable a todos los sujetos, que participaran en el presente estudio. Ahora bien, una vez que hayamos obtenido la información de todas las fuentes personales que anteriormente ya hemos señalado, procederemos a analizar y contrastar con la información que ya tenemos, proceso que nos ayudará, a comprobar la relación de los objetivos planteados.

El propósito de recolectar datos es la obtención de información relacionada a las circunstancias actuales, experiencia, que mantiene relación intrínsecamente, con la problemática, siendo analizados e interpretados con mucha minuciosidad ulteriormente.

3.7. Rigor científico

Respecto del rigor científico, nuestra indagación cuenta con el rigor científico necesario para la correcta elaboración teórica y obtención e interpretación de los datos a recolectar, partiendo de la Tesis.

3.8. Método de análisis de la información

Con respecto a al análisis, la presente se realizará dentro de un enfoque cualitativo, asimismo, se analizará la información desde una Teoría fundamentada.

Contrastando los antecedentes que van a ser procesados con la información teórica recogida, de igual manera, contrastamos el resultado

obtenido con las finalidades que se esperan obtener de la Terminación Anticipada.

3.9. Aspectos éticos

Para efectos de un exitoso proyecto de investigación, precisamos que todos los participantes han manifestado voluntad de contribuir con la investigación, respetando los lineamientos éticos en todo el proceso que tome realizar la misma.

Finalmente, ratificamos que la presente, goza de autenticidad y originalidad, ya que ha sido planteada y viene siendo desarrollada por nosotros, asumiendo la entera responsabilidad por el contenido de esta, siendo considerados con los autores citados de acuerdo con las normativas, específicamente las normas APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La razón para evaluar si los resultados del estudio confirman o no teorías, no validarlas o tener discusiones con ellas, teoría actual. Bernal, (2006).

Este resultado ha sido analizado por nosotros con miras a explicar los resultados, los cuales siempre están relacionados con el problema.

Es aquí donde a través de instrumentos de evaluación obtuvimos información que ha sido contrastada con la información que se ha recopilado durante el proceso de desarrollo de esta investigación, siendo que, con relación al objetivo general reflejada en las respuestas de entrevistados, se tuvo como resultado que:

Tabla 2. Posición de los operadores de justicia respecto a la relación de la terminación anticipada en el proceso penal por el delito de robo agravado con la descarga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021.

RELACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA CON LA REDUCCIÓN DE LA CARGA PROCESAL

Sí, ayuda a reducir la carga procesal, sin embargo, existe resistencia por parte de la defensa de aceptar una terminación anticipada.

Sí, porque evita el desarrollo de un juicio prolongado y busca una reducción de la pena.

Generalmente son muy pocos los acusados que se someten a este tipo de proceso, toda vez que el delito de robo con agravantes estipula penas muy gravosas por el cual, prefieren acudir a la etapa de juzgamiento. Si los acusados se someten a este tipo de proceso la carga procesal se amenizaría, toda vez que se evitaría la realización del

Sí, porque existe aceptación de cargos de parte del acusado y se obtiene una sentencia conformada.

juicio oral y también las costas y costos del proceso.

Es un proceso especial idóneo, que contribuye a disminuir la carga procesal y al mismo tiempo genera penas más benignas al sujeto agente que se acoge a ella.

El Código Procesal Penal regula los medios alternativos de conflictos, dentro de ellos está la terminación anticipada, que me parece un método eficaz para reducir la carga procesal en un juzgado penal, porque da la conclusión breve sobre un determinado proceso penal.

Bueno en el poco tiempo que llevo como asistente jurisdiccional, puedo decir que existe formas de simplificación procesal, la terminación anticipada, es una de ellas que contribuyen con la reducción de la carga de cualquier juzgado, en los delitos que se aplique.

La relación que existe entre la terminación anticipada de aplicación específica en el delito de robo agravado con la reducción de la carga procesal de este despacho, es

Casi siempre, porque con los elementos de convicción recabadas por el Ministerio Público, la defensa del imputado analiza las posibles soluciones a las que pueda acogerse su patrocinado y advirtiéndolo que es posible su condena, solicitan acogerse a la terminación anticipada.

Sí, esta efectividad se logra a partir de que la terminación anticipada está dentro del Nuevo Código Procesal Penal, y por ende se aplica dentro del proceso penal de robo agravado aplicándose con la debida diligencia si conlleva a un proceso penal efectivo ya que nos basamos en, pena, reparación civil, es decir un proceso con una consecuencia integral.

En cierta parte sí, ya que todo lo desarrollado dentro del proceso especial de terminación anticipada está dentro del marco legal y por lo tanto si es un proceso que otorga garantías de que va a haber un resultado efectivo.

Considero que todo proceso es efectivo, y esto lo digo porque todos los procesos se hacen sobre una base legal constitucional, y si se realiza de acuerdo al protocolo

que cuando se aplica la terminación anticipada, surgen diferentes criterios tanto de parte de la defensa, fiscalía o incluso se ha visto que los agraviados suelen estar disconformes con el acuerdo, pero es parte de no?, no siempre va a ver una opinión integral sobre una situación, pero cuando un acuerdo celebrado por la fiscalía, la defensa técnica, y material que ejerce el imputado.

Se realiza bajo los parámetros legales permitidos, el juez es tiene la facultada basándose en criterios jurídicos y facticos de decidir si está conforme o no con ese acuerdo, en caso de ser favorable la decisión del juez pues se concreta la terminación anticipada y por lo tanto conlleva a una pronta respuesta para los justiciables.

Por lo tanto, hay una relación estrecha entre la aplicación de la terminación anticipada en el delito de robo agravado ya que, en un proceso penal por el delito de robo agravado, se realizan, una variedad de actos procesales que de no ser por aplicación de mecanismos alternativos como la terminación, se tendría que pasar por todas las etapas judiciales que muchas veces suele demorar de cierta forma causar perjuicio al justiciable, en el tiempo, costos y costas del proceso.

Hay formas de resolver un conflicto y nosotros como jueces estamos en ese deber de administrar justicia de

establecido, no veo porque no sea un proceso efectivo, si bien es cierto la brevedad con la cual se resuelve un proceso y hablando específicamente un proceso por el delito de robo agravado que, ojo, que el hecho de ser agravado eso ya comprende un sin número de investigaciones por parte de la fiscalía y la defensa, puede causar extrañeza.

Con manifestaciones en contra, pero atendiendo a la competencia que tienen los fiscales para celebrar o permitir someterse a un proceso de terminación anticipada, son ellos los que bajo su experiencia y una base legal fundamentada proponen o aceptan la solicitud de la defensa.

De someterse a un proceso penal, y se ciñen al protocolo de aplicación, además que la terminación anticipada comprende la aceptación de los cargos y la reparación civil, entonces si ya un investigado acepta los hechos y la reparación civil, no quiere decir que solo queda en la negociación ya que hay que tener en cuenta que hay una reducción de la pena, otorga beneficios imputado es como una suerte de premio castigo. Para yo responder si es o no o conlleva a un proceso efectivo, primeramente, hay

forma que la persona que solicita tutela efectiva pueda ver materializado ese derecho, pero de manera pronta. Es el caso de las formas de especiales de resolución de conflictos penales, por ejemplo; acuerdo reparatorio, conclusión anticipada, principio de oportunidad, terminación anticipada, confesión entre otros muy conocidos.

Entonces para yo decirte cual es la relación de la terminación en el delito de robo agravado con la descarga procesal de este juzgado que está a mi cargo, tengo que evaluar ciertos aspectos, por ejemplo la forma en cómo se aplica la terminación anticipada, si la pena concreta expresa proporcionalidad, por eso muchas veces hay una negativa de parte de nosotros los jueces de aceptar el acuerdo y es ahí donde se entorpece el proceso porque genera pérdida de tiempo, ya que nuevamente tienen que realizar las disposiciones de diligencias correspondientes para una acusación fiscal. Ya cuando pues, se analice y revise con cautela el acuerdo y realmente está desarrollado de manera que ambas partes reciban lo que merecen pues se acepta, y se da por concluido el proceso y por lo tanto se pone fin al conflicto de manera pronta lo cual ayuda bastante diría yo, ya que es un medio que contribuye con la descarga procesal de los juzgados penales.

que ser conscientes de que toda norma es imperativa y hay que actuar conforme la ley. En el proceso especial de terminación anticipada que puede ser breve, y nos ayuda a administrar justicia sin tanto entorpecimiento o dilatación, existe una limitación en el sentido normal y regular de investigación común, lo que puede permitir una sanción penal y civil más justa y proporcional y aún más tratándose de un delito de robo agravado. Es por eso que considero, que la terminación anticipada, es ligeramente efectivo.

Interpretación:

Se entrevistó a los operadores de justicia del MP, del PJIP, Estudio Jurídico. De las cuales se analizó las opiniones de los entrevistados para encontrar resultados que estén dirigidos a resolver el objetivo general planteado en la presente investigación. Hay que tener en cuenta que los distintos operadores de justicia entrevistados se fijan diferentes parámetros y criterios de su actuación ya sea judicial, fiscal, o jurídica de acuerdo con las normativas penales procesales vigentes.

De la información que se ha obtenido se puede interpretar de la siguiente manera; el proceso especial de terminación anticipada es uno de los medios procesales de simplificación procesal penal, que tiene una suma importancia ya que, existe una relación medianamente ligera de la aplicación de la terminación anticipada por el delito de robo agravado, porque en el referido delito existen actos que implican una complejidad para determinar la responsabilidad penal y civil, debido a los agravantes.

Siendo un medio por el cual los agentes acusados penalmente del delito de robo agravado están en la libertad de acogerse o limitarse de ello, todo en cuanto les convenga, para ello tiene una defensa técnica que muchas veces influye para no llegar a celebrar una terminación anticipada, toda vez que de lo manifestado en la entrevista son a veces los mismos abogados que limitan a sus patrocinados de acogerse a este proceso evitando así una posible pena benigna.

En otros escenarios hay casos en los cuales las defensas evalúan las posibles consecuencias de la acción y prefieren acudir a un proceso penal seguros de su defensa, generando así costas y costos del proceso además de una sobrecarga procesal, tanto para los órganos fiscales como para el juzgado.

Por otro lado, respecto de la efectividad de la aplicación del mecanismo de simplificación procesal de terminación anticipada en los delitos de robo agravado, consideran que sí, ya que, existe aceptación de cargos penales y civiles, lo cual conlleva a una pronta sentencia, reduciendo la carga procesal no solo del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria sino de los despachos fiscales y jurídicos.

Tabla 3. Posición de los operadores de justicia respecto del protocolo de aplicación de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021.

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA

De oficio o a pedido de parte se convoca a una reunión preparatoria informal para la elevación del acta de acuerdo premiar el cual se presenta al Juez de Investigación preparatoria quien convoca a audiencia.

El suscrito hasta la fecha no ha recibido solicitudes de terminación anticipada en Robo agravado.

La posición de la defensa y la negativa del mismo procesado con la esperanza de recuperar su libertad.

El fiscal cita al despacho fiscal a una audiencia informal sobre terminación anticipada sobre la pena y reparación civil el mismo que se realiza antes de la conclusión del proceso. Puede ser a pedido de parte o iniciativa del Representante del Ministerio Público, donde si existe acuerdo suscriben el acta de terminación anticipada. El acuerdo que contiene el acta es remitido al juzgado de investigación preparatoria, quien luego cita a las partes a la audiencia.

Son muy poco frecuentes.

Un mal asesoramiento del imputado por la defensa técnica.
No hay acuerdos sobre pena y reparación civil.
No se ponen de acuerdo cuando hay pluralidad de imputados.

Que exista sospecha reveladora de la comisión de un delito imputable a un sujeto agente determinado, que el caso se encuentre formalizado, que sea solicitado por la parte investigada o el MP, aceptación de cargos imputados por el investigado, la solicitud es enviada al juez de investigación preparatoria para la audiencia de su propósito.

Durante mi carrera como abogado, he tenido distintas experiencias respecto de la aplicación de la terminación anticipada. Toda vez, que el protocolo general, empieza con una audiencia un tanto informal con el fiscal encargado de la investigación, con la defensa, e imputado, para llegar a un acuerdo sobre la pena, reparación civil, este acuerdo se eleva al juez de investigación preparatoria, para la respectiva revisión.

En cuanto al protocolo es bastante claro diría yo, ya que actualmente se establecen parámetros que son directrices de una investigación en

Tiene una incidencia media.

Las veces que he solicitado, que mi patrocinado sea sometido a un proceso de Terminación Anticipada, es debido a que este le genera un beneficio, y puedo decir que la incidencia de solicitudes de terminación anticipada es moderadamente baja.

La incidencia de proceso de terminación anticipada es ligeramente baja.

Factores externos: Estrategia de defensa activa o pasiva.

Factores internos: Un caso poco sólido por el MP que concluye sobreseimiento, o que el caso presente que el sujeto tiene relación con una organización criminal.

Externos: me ha pasado que mucho antes de la audiencia el investigado decida no someterse a dicho proceso.

En los internos: Es cuando el investigado no está de acuerdo con lo planteado por fiscalía.

Bueno, como asistente que está constantemente relacionado con las actuaciones del juez, puedo decir que los factores externos predominantes para frustrar que se lleve a cabo un proceso

este caso un proceso por robo agravado donde se da inicio a través de una solicitud o requerimiento por parte del fiscal, continuando con el trámite regular se realiza una audiencia con el fiscal y todas las partes intervinientes, donde pues, acuerdan, basándose en la proporcionalidad y razonabilidad de la pena concordante con los elementos de convicción. Finalmente, esto se pone de conocimiento del juez quien cita a audiencia y exponen sus argumentos y quedando a decisión del Juez.

especial de terminación anticipada son, la falta de conocimiento específico del proceso por parte del investigado y esto lo digo porque en ciertas ocasiones se ha visto que los imputados se muestran reacios a aceptar la propuesta formulada por la fiscalía ese en un principal problema que dificulta. De otro lado, esta los medios económicos, para asumir los costos y costas del proceso. Finalmente, en cuanto a los factores externos, están los acuerdos en cuanto a la pena y reparación civil y demás sanciones penales.

Fuente: Anexo 10, entrevista desarrollada por abogados, fiscales, juez y asistente

Interpretación:

De la información que se ha recolectado a través de las entrevistas dirigidas al Juez y asistente del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, estudio jurídico antes mencionado y despachos fiscales, se obtuvo los siguientes resultados dirigidos a resolver al primer objetivo específico de la presente investigación.

En cuanto al protocolo de aplicación de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el citado juzgado, se da inicio por medio de una solicitud generada por la defensa o el requerimiento lo hace la fiscalía, para posteriormente, y de acuerdo con las facultades del fiscal, realizar una audiencia informal como lo llaman, aunque en otros casos lo llaman una audiencia privada donde tiene que estar presentes el imputado, su defensa de manera obligatoria y fiscalía, a ellos se suma el actor civil, entre otros que resulten tener legalidad dentro del proceso, para plantearse el acuerdo sobre la pena, reparación civil, y responsabilidades accesorias, esto es elevado al juez quien cita a audiencia para resolver de manera definitiva el proceso.

De lo expuesto, se puede decir que la terminación anticipada goza de actos procesales breves dirigidos a resolver el proceso de forma efectiva y legal, pero hay que tener en cuenta no siempre es así ya que hay influencia de factores internos reflejados en la decisión de los abogados al asumir la defensa, sumándose a ellos los internos que tienen carácter jurídico.

Además de ello, se ha obtenido como resultado que el índice de solicitudes o requerimientos solicitando acogerse a este proceso es baja, lo que quiere decir que los imputados optan por ir hasta la última instancia, lo que genera una recarga procesal innecesaria, ya que cuando hay una clara evidencia de que el imputado es el autor del delito de robo agravado.

Tabla 4. Posición de los operadores de justicia respecto de las estrategias fácticas y jurídicas para reducir la carga procesal en el juzgado de investigación preparatoria de Moyobamba, 2021.

ESTRATEGIAS FÁCTICAS Y JURÍDICAS PARA REDUCIR LA CARGA PROCESAL

<p>Ninguna.</p>	<p>A instancia de parte la aplicación de Principio de Oportunidad, acuerdo reparatorio y terminación anticipada en los supuestos de ley.</p>
<p>Aceptación de hechos y han sido sorprendidos en flagrancia delictiva.</p>	<p>Aplicación de mecanismos de simplificación procesal (terminación anticipada y mecanismos de solución de conflictos y criterios de oportunidad.</p>
<p>Análisis preliminar de la configuración de un delito, improcedencias de acción de acción, prescripción, la realización de mediad alternativas de solución de conflictos (Principio de oportunidad, acuerdo reparatorio), terminación anticipada.</p>	<p>Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, el marco normativo del Código procesal (Art. 2, 468°-471°).</p>
<p>Comúnmente se sabe que el poder judicial está realizando monitoreo constante del avance del proceso y creo que eso ayuda bastante ya que se logra descongestionar los procesos que ya tiene bastante tiempo sin resolver.</p>	<p>Acuerdos reparatorios. Aplicación de la terminación anticipada. Confesión sincera, conclusión anticipada.</p>

Tratar de resolver lo antes posible todos los requerimientos de los fiscales o jueces.

Aplicación de diferentes métodos de resolución de conflictos.

Se establecen metas que estrictamente están dirigidos al número de casos que se les da solución, teniendo en cuenta la proporcionalidad de los casos. También están las maratones judiciales que se hacen con la única finalidad de descargar la carga procesal de un juzgado.

Bueno en muchos casos, se insta a someterse a un proceso de simplificación procesal como por ejemplo la terminación anticipada, acuerdos reparatorios, principio de oportunidad

Fuente: Anexo 10 Guía de entrevista desarrollada por abogados, fiscales, juez y asistente

Interpretación:

En cuanto a los estrategias fácticas y jurídicas para reducir la carga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria, el resultado de las entrevistas aplicadas a los operadores de justicia anteriormente mencionados, indica que las estrategias fácticas demandan de mayor entrega y esfuerzo por parte del juez y asistentes en el sentido de que muchas veces se realiza la maratón judicial, es decir se establece un tiempo específico para resolver, proveer las solicitudes, en cuanto a las estrategias jurídicas, la aplicación de medios de simplificación procesal penal como el proceso especial de la terminación anticipada es una de las recomendables que se pueden utilizar.

DISCUSIÓN

En el distrito judicial de San Martín existe una abismal sobrecarga procesal en casi todos los juzgados sea de la competencia que sea, lo que genera un descontento de las personas por la demora de sus procesos en especial por delitos de robo agravado que cada vez van en aumento, y al no sentir respaldo de parte de las autoridades como comúnmente lo llaman, prefieren y optan por un silencio y la desconfianza en la administración de justicia va decayendo.

Es por eso que estamos en la necesidad de que nosotros como estudiante de la carrera de Derecho estamos realizando la presente con miras a analizar la relación que existe entre la aplicación de la terminación anticipada en el delito de robo agravado lo cual gracias a las entrevistas formuladas obteniendo que el proceso especial de terminación anticipada aplicada en el proceso penal por el delito de robo agravado guarda una ligera relación con la reducción de la carga procesal, toda vez que de lo manifestado por los entrevistados demuestra ello.

Si bien al artículo 468 del Código Procesal Penal regula la terminación anticipada que es un procedimiento especial, y se sustenta en el principio de consenso, además constituye uno de los exponentes de la justicia penal negociada y contribuye con la descongestión de los juzgados competentes para aplicar este proceso, pero no demuestra ello ya que de los resultados pudimos apreciar que no es muy reconocida por los operadores de justicia, a pesar de estar regulado es decir es legítimo y fue creado con un propósito el cual es la simplificación procesal y por consiguiente la reducción de cargas procesales.

En base al objetivo específico y según lo proporcionado por los conocedores de la materia, es que existe un protocolo de aplicación ya definido y establecido por el código procesal penal, el cual consta de ligeros actos procesales ya mencionados.

Pero que, sin embargo, no existe un alto índice de solicitudes de la terminación anticipada, lo cual nos causa extraña toda vez, que en un primer momento consideran que la aplicación de la terminación anticipada en el delito de robo agravado si contribuye con la reducción de la carga procesal, pero no optan por someterse a este proceso, lo cual no lleva a plantearnos interrogantes sobre cuáles son los factores internos y externos que impiden que se dé un acuerdo o se apruebe ese acuerdo y es que como ya mencionamos este proceso tiene un protocolo el cual se tiene que seguir estrictamente para poder llegar a celebrar o a que se apruebe el acuerdo.

Es así como en los factores externos identificamos que el principal problema es debido a que la gran mayoría de abogados opta por ir hasta la última instancia es decir hasta juicio, y esto muchas veces provoca un desgaste innecesario de tiempo y dinero los cuales son valiosos.

En cuanto a los factores internos, podemos decir que son producto de una inobservancia a la norma sobre su regular procedimiento, lo cual se ve reflejado en la carga procesal que presenta actualmente el juzgado escenario de nuestro estudio, por ejemplo cuando se solicita hay deficiencias igual pasa con los requerimientos de los fiscales que generan incertidumbre y desconfianza en el juez al momento de este aprobarse, y esto es porque tanto abogados como fiscales no tienen interés alguno en buscar la forma más breve de resolver el conflicto.

Contrario sucede son las normas explícitas que impiden que se aplique la terminación anticipada siendo la reincidencia, entre otro

V. CONCLUSIONES

- 1.** Si bien es cierto la Terminación Anticipada efectivamente es beneficiosa para disminuir la sobrecarga procesal, según lo que nos han referido los entrevistados operadores de justicia activamente, la realidad de los resultados de la presente investigación nos muestra que debido a la falta de acuerdo entre imputado y fiscal, o la falta de iniciativa por parte de los fiscales, además de una ligera astucia por parte del abogado, quien opta por ir hasta la etapa de juzgamiento conforme el proceso ordinario penal, lo cual da pie a una sobrecarga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria de Moyobamba.

- 2.** En cuanto a la reducción de la de la carga procesal del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, se tiene que la aplicación de la terminación anticipada es ligeramente baja, ya que, las solicitudes recibidas en el juzgado mencionado son escasas, no siendo de preferencia para la defensa esta figura. Lo adecuado para acogerse a esta figura jurídica sería la información que pueda recibir el imputado acorde a la realidad de su hecho delictivo cometido, toda vez que existen supuestos que la información es ocultada por la defensa técnica con el fin de llevar más tiempo el proceso y crear falsas esperanzas a sus patrocinados y por ende esto hace que los juzgados se sobrecarguen.

- 3.** El protocolo de aplicación, para su acogimiento es acorde a la realidad de los imputados y de acuerdo a las normas legales desde el artículo 468° al 471° del Código Procesal Penal, tomando en consideración desde la presentación de la solicitud, ya sea por parte de la fiscalía o defensa técnica, para posteriormente, abogado, imputado y fiscal realicen una negociación previa de acorde a los parámetros legales establecidos en cuanto a la reducción de la pena y los montos fijados en las reparaciones civiles, y finalmente ser revisada y aprobada o rechazada por el juez de investigación preparatoria.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** Al presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, la creación de más juzgados de investigación preparatoria en este distrito judicial, con el único fin de descongestionar la sobrecarga procesal que padece el juzgado estudiado y tener una justicia célere y eficaz. A los fiscales penales, se les recomienda que tienen que ser los de la iniciativa con los abogados para acogerse a este procedimiento, toda vez que la ley no les prohíbe para ello, más bien están amparados, no esperando la solicitud de parte de la defensa, siendo que ellos también serían beneficiosos con la descarga procesal.

- 2.** Al representante del Ministerio de Justicia sede Moyobamba, que incentive a los defensores públicos a través de cursos y charlas acerca del mecanismo de la Terminación Anticipada y lo beneficioso que es, con el fin que al momento que ejerzan la defensa gratuita tengan la gratitud de evaluar los pro y contras de ésta, en beneficio del investigado. Del mismo modo al Colegio de Abogados de San Martín, que garantice las actualizaciones de sus agremiados a través de especializaciones, cursos u otros en beneficio de quienes toman casos del precitado delito con agravante estudiado en la presente tesis, esto con propósito que la defensa sea eficaz y célere para el aparato judicial en general.

- 3.** A la población, que no se abstengan de denunciar un robo agravado, ya sea, por la desconfianza que generan los representantes del ministerio público, abogados e incluso los juzgados, ya que, la tutela efectiva de los derechos se da de manera tardía, fuera de los plazos establecidos en el proceso penal ordinario. Tienen que saber que existen mecanismos alternativos de resolución de conflictos penales, los cuales van a permitir una terminación anticipada del proceso, teniendo en cuenta aspectos importantes, como establecer una pena, así como la responsabilidad civil.

REFERENCIAS

- Acosta, L. (2017). La conciliación y la mediación en el proceso penal colombiano. *Conciliation and mediation in the Colombian penal process*(22). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6610320>
- Alarcón, F. (2016). Prohibición de inducir al imputado a la autoincriminación y el planteamiento de las salidas alternativas. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 14(17). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5505763>
- Almanza Huayllani, B. X. (2021). *Coherencia entre la pena y los criterios de control de legalidad en los acuerdos de terminación anticipada de los juzgados de investigación preparatoria, Cusco período 2018-2019*. (A. L. Renati, Ed.) Repositorio Universidad Andina de Cusco. Recuperado el 2022, de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4566>
- Alvaron Robles, G. (2020). *La terminación anticipada como proceso efectivo*. La Referencia, renati, alicia, dura space, roar, google academico. Recuperado el 2022, de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/14808>
- Arana, P. A. (2019). La Terminación Anticipada del. *ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO*, 3. Recuperado el 2021, de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2060_03_terminacion_anticipada.pdf
- Castro, J. (2020). El rol del juez penal en los acuerdos reparatorios: soluciones alternativas efectivas. *Política criminal*, 15(29). Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071833992020001000001
- Choque, L. A. (2021). Terminación anticipada del proceso penal. *mpfn.gob.pe*. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/311_terminacion_anticipada_quispe.pdf

- Gálvez Barraza, B. G. (2018). *La efectividad de la terminación anticipada en el marco del Código Procesal Penal: análisis en el Distrito Judicial de Lima Norte en el periodo 2011-2015*. Lima Norte: Cybertesis. Recuperado el 2022, de <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/11130>
- Gutierrez Aguilar, J. A. (2019). *La aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano*. (G. a. Open Access, Ed.) Repositorio UNT. Recuperado el 2022, de <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/14275>
- Hernández , W. (2017). *La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú*. Obtenido de <file:///C:/Users/Hard-Soft/Desktop/3120-Texto%20del%20art%C3%ADculo-11754-2-10-20170306.pdf>
- Herrera, M. (2016). La negociación en el proceso penal desde la dogmática del Derecho penal. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*(21). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5764034>
- Hilazaca Morga, R. (2019). *La terminación anticipada como mecanismo de solución de conflictos y acceso a la tutela procesal efectiva, en la etapa intermedia, Arequipa, 2017-2018*. (R. Institucional, Ed.) UNSA Investiga. Recuperado el 2022, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8558>
- Irigoin Cubas, J. R. (2019). *El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el juzgado de investigación preparatoria de la sub sede judicial de Nueva Cajamarca, 2018*. (L. r. Alicia, Ed.) Repositorio digital UCV. Recuperado el 2022, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40951>
- Judicial, P. (marzo de 2021). Estadísticas de la Funcion Jurisdiccional a nivel nacional. pj.gob.pe. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/1e376680431e0a8199a4b91c629fb1f0/Estadisticas+20211pdfmK1xgkAF.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1e376680431e0a8199a4b91c629fb1f0>

- Larios Castro, L. M. (2018). *El principio de legalidad y las formas de terminación anticipada del proceso penal colombiano*. Repositorio Institucional Unilibre. Recuperado el 2022, de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11752>
- Libre, U. (Ed.). (2018). *Larios Castro, Laurys Marcela; Bayona Paredes, Jesús Orlando*. Política Nacional del Repositorio Institucional Unilibre. Recuperado el 2022, de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11752>
- Mendoza, L. (2016). La aplicación del proceso de terminación anticipada y las sentencias por delitos de robo agravado en el distrito Judicial de Ucayali, 2012-2014. *Robo agravado*. Obtenido de <https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=12&sid=3d2dd186ede7-4e67-b918-e68d3ac78b7c%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=edsair.od.....3056..531b8f834031e4adc80f3b4a1528031c&db=edsair>
- Mesias, O. (2017). *Universidad central de Venezuela, doctorado en urbanismo, seminario de tesis*. obtenido de la investigación cualitativa: <https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2017/03/La-Investigaci%C3%B3n-Cualitativa.pdf>
- Morga, R. H. (2018). La terminación anticipada como mecanismo de solución de conflictos y acceso a la tutela procesal efectiva. (repositorio.unsa, Ed.) Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8558>
- Orellana Castillo, M. G. (2018). *La terminación anticipada en el descongestionamiento del sistema judicial y celeridad en la administración de justicia en el distrito judicial de Junín*. Junin: Upla. Recuperado el 2022, de <http://www.repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/383>
- Perú, P. J. (2022). *Corte Superior de Justicia de San Martín - Jornada Extraordinaria para reducir la carga procesal*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/612604-corte-de-san-martin->

[realizara-jornada-extraordinaria-para-reducir-carga-procesal-el-10-de-junio](#)

Poder Judicial. (2022). *Corte de San Martín realizará jornada extraordinaria para reducir carga procesal el 10 de junio*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/612604-corte-de-san-martin-realizara-jornada-extraordinaria-para-reducir-carga-procesal-el-10-de-junio>

QuestionPro. (2022). *Investigación básica: Qué es, ventajas y ejemplos*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-basica/>

Ramírez , E. (2019). *Conclusión Anticipada como simplificación y*. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3730/RAMIREZ%20OBARRIENTOS%20ELIZABETH%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramírez Pérez, G. L. (2020). *Influencia del instituto procesal de terminación anticipada en la eficiencia de los procesos penales*. Revista CYT. Recuperado el 2022, de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2890>

Ríos Cárdenas, L. J. (2018). *Proceso de terminación anticipada con relación a los beneficios procesales 2017*. (eu-repo/semantics/openAccess, Ed.) Repositorio UDH. Recuperado el 2022, de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1522>

Salvador, F. (2020). *La terminación anticipada de la causa en el Reglamento de la Fiscalía Europea y su incidencia en el proceso penal español*. *Revista de estudios europeos*(75). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7216853>

Torres Montalvo, A. A. (2018). *proporcionalidad y humanidad en la determinación judicial de la pena en el proceso especial de terminación anticipada*. (A. r. La referencia, Ed.) Repositorio de Tesis USAT. Recuperado el 2022, de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1107>

UNDOC. (2006). Justicia restaurativa. (O. o. crime, Ed.) 15. Recuperado el julio de 2021, de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf

Victorio Aldana, A. P. (2018). *Nivel de eficiencia en la aplicación de terminación anticipada en los delitos de robo agravado en la ciudad de Huánuco, 2016*. Repositorio UDH. Recuperado el 2022, de <http://distancia.udh.edu.pe/handle/123456789/961>

ANEXOS



ANEXO 01


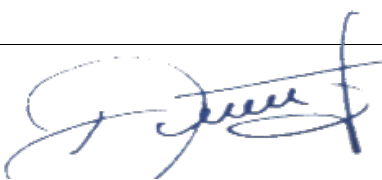
Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, Diana Janeth Sosa Abad y Willer Valles Julca, egresados de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo sede Moyobamba, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación titulado “Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria, Moyobamba, 2021”, es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Moyobamba, 14 de julio del 2022.

Apellidos y Nombres del Autor Sosa Abad, Diana Janeth	
DNI: 76878311	Firma 
ORCID: 0000-0003-1846-5394	
Apellidos y Nombres del Autor Valles Julca, Willer	
DNI: 73466634	Firma 
ORCID: 0000-0003-1303-1546	



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABEZA MOLINA LUIS FELIPE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - MOYOBAMBA, asesor de Tesis titulada: "Terminación Anticipada en Robo Agravado y Reducción de la Carga Procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba, 2021.", cuyos autores son SOSA ABAD DIANA JANETH, VALLES JULCA WILLER, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

MOYOBAMBA, 29 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CABEZA MOLINA LUIS FELIPE DNI: 41536992 ORCID 0000-0002-5800-0199	Firmado digitalmente por: LCABEZAM el 29-07- 2022 17:30:04

Código documento Trilce: TRI - 0379298



ANEXO 03

Acta de Sustentación del Trabajo de Investigación / Tesis

Moyobamba, 16 de julio del 2022

Siendo las 10:00 horas del día 16 de julio del 2022, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación del Trabajo de Investigación:

"Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria, Moyobamba, 2021"

Presentado por los autores Diana Janeth Sosa Abad y Willer Valles Julca alumnos de la Escuela Profesional de Derecho.

Concluido el acto de exposición y defensa del Trabajo de Investigación, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación dictaminó:

Autor	Dictamen (**)
Apellidos y Nombres de uno de los autores	
Valles Julca, Willer	
Sosa Abad, Diana Janeth	

Se firma la presente para dejar constancia de lo mencionado:

Eliseo Paredes Díaz

PRESIDENTE

Whittembury García Karl

SECRETARIO

Luis Felipe Cabeza Molina

VOCAL (ASESOR)

* Elaborado de manera individual.

** Aprobar por Excelencia (18 a 20) / Unanimidad (15 a 17) / Mayoría (11 a 14) / Desaprobar (0 a 10).

El número de firmas dependerá del trabajo de investigación o tesis.



ANEXO 04


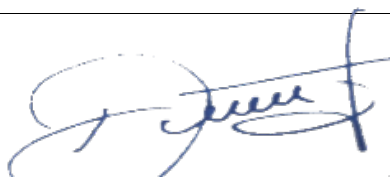
Autorización de Publicación en Repositorio Institucional

Nosotros, Diana Janeth Sosa Abad, Willer Valles Julca, identificado con DNI N° 76878311, 73466634, respectivamente, egresados de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizamos (X), la divulgación y comunicación pública de nuestro Trabajo de Investigación:

"Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria, Moyobamba, 2021".

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulada en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Moyobamba, 14 de julio del 2022.

Apellidos y Nombres del Autor Sosa Abad, Diana Janeth	
DNI: 76878311	Firma 
ORCID: 0000-0003-1846-5394	
Apellidos y Nombres del Autor Valles Julca, Willer	
DNI: 73466634	Firma 
ORCID: 0000-0003-1303-1546	

ANEXO 05

Matriz de categorización apriorística

Título: “Terminación Anticipada en Robo Agravado y Reducción de la carga Procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba, 2021”

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN	SUB CATEGORIAS	INDICADORES	OBJETIVOS	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO
Terminación Anticipada en Robo Agravado	Es un proceso y mecanismo especial para resolver disputas penales, que permite que el proceso se complete temprano, respalda el principio del consentimiento y permite que los acusados se beneficien de un castigo reducido, siempre que sean reconocidos y	El protocolo de aplicación de terminación anticipada Robo agravado	Mecanismo de simplificación procesal Terminación Anticipada Artículo 189 del Código Penal Proceso Penal por Robo Agravado	Objetivo general OG: Analizar la relación de la aplicación de la terminación anticipada en un proceso penal por el delito de robo agravado con la descarga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021.	Problema general PG: ¿Cuál es la relación de la aplicación de la terminación anticipada en un proceso penal por el delito de robo agravado con la reducción de la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba?,	Enfoque Cualitativo de tipo básica

aceptados.
Responsabilidad penal por las circunstancias de la investigación.

La carga procesal que afronta el poder judicial, se puede decir que es una brecha mayor que se está atravesando, es por ello que el Estado emplea determinados métodos para acelerar y descongestionar el sistema de administración de justicia, y así otorgar una pronta solución a las situaciones justiciables, sin que esto implique una deficiente o incompetencia o una errada forma de administrar justicia ni la eficaz ejecución de los mismos

“Carga procesal”

Agravantes

Índice de solicitudes

Actuaciones procesales

Mecanismos de simplificación

Procesal Penal

Objetivos específicos:

Identificar las estrategias fácticas y jurídicas para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021.

Explicar el protocolo de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021.

Problemas específicos:

PE1: ¿Cuáles son los criterios fácticos y jurídicos para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?

PE:2 ¿Cuál es el protocolo del proceso especial de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?,

ANEXO 06

Matriz de consistencia

Título: “Terminación Anticipada en Robo Agravado y Reducción de la carga Procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba, 2021”

Formulación del problema	Objetivos	Variables y dimensiones	Técnica Instrumentos	e
<p>Problema general</p> <p>PG: ¿Cuál es la relación de la terminación anticipada en un proceso penal por el delito de robo agravado con la reducción de la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>PE1: ¿Cuáles son los criterios fácticos y jurídicos para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?,</p> <p>PE2: ¿Cuál es el protocolo del proceso especial de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?</p> <p>Diseño de investigación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>No experimental:</p> <pre> graph LR M --> V1 M --> V2 V1 <--> V2 </pre> </div>	<p>Objetivo general</p> <p>OG: Analizar la relación de la terminación anticipada en un proceso penal por el delito de robo agravado con la descarga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>OE1: Identificar las estrategias fácticas y jurídicas para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021.</p> <p>OE2: Explicar el protocolo de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021.</p> <p>Participantes</p> <p>Dos alumnos del doceavo ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo-Sede Moyobamba.</p> <p>Un asesor responsable de revisar el normal progreso del Proyecto de Investigación</p>	<p>Variables</p> <p>Terminación anticipada en robo agravado</p> <p>Reducción de la carga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria.</p> <p>Dimensiones</p> <p>Celeridad procesal</p> <p>El protocolo de aplicación de la terminación anticipada</p> <p>El delito de robo agravado</p> <p>Mecanismo de simplificación procesal</p> <p>Índice de solicitudes de terminación anticipada en robo agravado.</p>	<p>Técnica</p> <p>Entrevista</p> <p>Instrumentos</p> <p>Entrevista</p>	

<p>Donde:</p> <p>Anticipada en Robo Agravado.</p> <p>V1= Terminación Anticipada en el delito de Robo agravado.</p> <p>V2= Reducción de la Carga Procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba, 2021.</p> <p>r = Relación entre variables</p>	<p>(Maestro de la Universidad Cesar Vallejo – Sede Moyobamba).</p> <p>Operadores de Justicia del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de San Martín – Moyobamba.</p> <p>Operadores de Justicia de la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de Moyobamba.</p> <p>Estudio Jurídico: Ricardo Díaz Palacios & Asociados</p> <p>Tres Profesionales que cuentan con amplia experiencia en la materia de Investigación, para efectos de validar los instrumentos de Investigación.</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia



CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA

Moyobamba, 26 de noviembre del 2021.

Dr. CABEZA MOLINA, LUIS FELIPE

Asunto: Evaluación de instrumentos.

Sirva la presente para expresarle nuestro saludo e informarle que estamos desarrollando la tesis titulada “Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria, Moyobamba, 2021”, a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por ello, la presente investigación incluye la aplicación de una guía de preguntas de entrevista, por lo que solicitamos tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación que adjuntamos.

Atentamente

DNI: 76878311

Sosa Abad, Diana Janeth

DNI: 73466634

Valles Julca, Willer

Adjunto:

Título de la investigación.

Matriz de categorización apriorística,

Instrumento.



CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA

Moyobamba, 26 de noviembre del 2021.

Dr. VICTOR MANUEL HERRERA PASTOR

Asunto: Evaluación de instrumentos.

Sirva la presente para expresarle nuestro saludo e informarle que estamos desarrollando la tesis titulada “Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria, Moyobamba, 2021”, a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por ello, la presente investigación incluye la aplicación de una guía de preguntas de entrevista, por lo que solicitamos tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación que adjuntamos.

Atentamente

DNI: 76878311

Sosa Abad, Diana Janeth

DNI: 73466634

Valles Julca, Willer

Adjunto:

Título de la investigación.

Matriz de categorización apriorística,

Instrumento.



CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA

Moyobamba, 26 de noviembre del 2021.

Dr. HIERALD PÉREZ AGUIRRE

Asunto: Evaluación de instrumentos.

Sirva la presente para expresarle nuestro saludo e informarle que estamos desarrollando la tesis titulada “Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria, Moyobamba, 2021”, a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por ello, la presente investigación incluye la aplicación de una guía de preguntas de entrevista, por lo que solicitamos tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación que adjuntamos.

Atentamente

DNI: 76878311

Sosa Abad, Diana Janeth

DNI: 73466634

Valles Julca, Willer

Adjunto:

Título de la investigación.

Matriz de categorización apriorística,

Instrumento



ANEXO 08

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I.- DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : **LUIS FELIPE CABEZA MOLINA**
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : Doctor - METODOLOGO
 Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista
 Autor (s) del instrumento : Diana Janeth Sosa Abad

Willer Valles Julca

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4)
EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: "Terminación Anticipada en Robo Agravado"					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: "Terminación Anticipada en Robo Agravado"					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada				X	

	dimensión de la variable: "Terminación Anticipada en Robo Agravado"					
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

Moyobamba, 06 de diciembre de 2021

47

Luis Felipe Cabeza Molina
 Docente de Investigación
 UCV - Moyobamba



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I.- DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : **VICTOR MANUEL HERRERA PASTOR**
Institución donde labora : Defensa Pública – Moyobamba
Especialidad : MAESTRO
Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista.
Autores del instrumento : Diana Janeth Sosa Abad
Willer Valles Julca

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: “Terminación Anticipada en Robo Agravado”					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: “Terminación Anticipada en Robo Agravado”					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: “Terminación Anticipada en Robo Agravado”				x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X

PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
PUNTAJE TOTAL		48				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Moyobamba, 06 de diciembre del 2021.

48

Victor Manuel Herrem Pastor

 Victor Manuel Herrem Pastor
 ABOGADO
 Reg. C.O.A.D. N° 4410



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I.- DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : **HIERALD PÉREZ AGUIRRE**
Institución donde labora : Sector Privado
Especialidad : MAESTRO
Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista
Autor (s) del instrumento : Diana Janeth Sosa Abad
Willer Valles Julca

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: "Terminación Anticipada en Robo Agravado"					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: "Terminación Anticipada en Robo Agravado"					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada				X	

	dimensión de la variable: "Terminación Anticipada en Robo Agravado"					
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

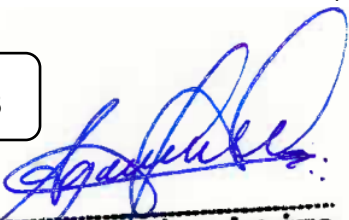
IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:


Moyobamba, 06 de diciembre del 2021

48



Mg. Heraldo K. Pérez Aguirre
ABOGADO
CALL N° 6533

ANEXO 09: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ENTREVISTA

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moyobamba, 25 de mayo de 2022

Carta N°25-2022/UCV-M SEÑOR:


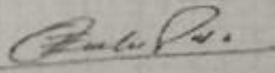
MG. HERIBERTO GALVEZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOYOBAMBA-
SAN MARTIN

ASUNTO: PRESENTO


Yo, Eliseo Paredes Dias, identificado con DNI N°42405118, coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo-Moyobamba, reconociendo de antemano su gentil atención, presento a los estudiantes Diana Janeth Sosa Abad con DNI N° 76878311 y Willer Valles Julca con DNI N° 73466634, alumnos del XII ciclo, en virtud de que le pueda servir las facilidades del caso para la importante elaboración de su Desarrollo de Trabajo de Investigación titulado: **"Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2021"**.

Se adjunta solicitud de la estudiante.

Con total gratitud esperando la atención a la presente, me suscribo de usted reiterándole las muestras de mi consideración y estima.

Mg. Eliseo Paredes Dias
Coordinador de la Escuela de Derecho
UCV-Moyobamba



Solicitud de autorización

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moyobamba, 27 de mayo de 2022.

Dr.:

HERIBERTO GALVEZ HERRERA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Jr. Pedro Canga cuadra. 3, Moyobamba

SUMILLA: Solicito autorización para realizar investigación de tesis.

WILLER VALLES JULCA, identificado con DNI N° 73466634, con teléfono de contacto N° 950235481, correo electrónico willervallesjulca@gmail.com y domicilio en Jr. Calles los claveles - Punta de Doña y **DIANA JANETH SOSA ABAD**, con DNI N° 76878311, con teléfono de contacto 966855802, correo electrónico djsosa9824@gmail.com y con domicilio en el Jr. 20 de Abril N° 199, estudiantes de la Universidad César Vallejo, Participantes del *Programa de Titulación de la Universidad César Vallejo, Sede Moyobamba*, ante usted me presento saludándolo cordialmente y expongo lo siguiente:

La finalidad para realizar la investigación de tesis que lleva por título. **"Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2021"**, para obtener el Grado de Abogado en la Universidad César Vallejo, Sede Moyobamba, la presente actividad es para realizar entrevista al Juez y servidores judiciales del referido juzgado, de vuestra Institución pública, dicha acción investigativa es con fines netamente académicos.

Me despido agradecido a la atención a la presente esperando la contestación de la aprobación a la misma y deseándole éxitos en vuestra vida y gestión.

Adjunto:

Copia de DNI

Caratula del Proyecto de Investigación.

Guía de entrevista.

Atentamente,



Diana Janeth Sosa Abad

DNI N° 76878311



Willer Valles Julca

DNI N° 73466634

CARTA DE ACEPTACIÓN PARA REALIZAR ENTREVISTAS



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Gerencia de Administración Distrital
Módulo Penal Central

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moyobamba, 31 de Mayo del 2022

OFICIO N° 000256-2022-MPC-GAD-CSJSM-PJ



Firmado digitalmente por SEVILLA
PINEDO Eduardo Alfonso FAU
20542289476 soft
Administrador De Módulo Penal
Central Ncpp
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2022 10:24:35 -05:00

Señor:

WILLER VALLES JULCA – DNI 73466634

DIANA JANETH SOSA ABAD – DNI 76878311

Estudiantes de la Universidad César Vallejo - Moyobamba

Presente. -

Referencia : CARTA 25-2022-UCV-M - Eliseo Paredes Días
Coordinador de la Escuela de Derecho UCV Moyobamba

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita se le pueda brindar las facilidades a los estudiantes en mención a efectos de elaboración de su tesis de investigación denominada "**Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021**", la misma que consistirá en la realización de entrevista al Juez y servidores judiciales.

Sobre el particular, esta Administración del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia, brindará la **AUTORIZACIÓN** solicitada, la misma que se realizará según el tiempo y disponibilidad de los jueces y especialistas, en virtud que la Ley N° 29277-Ley de la Carrera Judicial, la cual prevé que el servicio de justicia tiene prioridad respecto a cualquier otra actividad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDUARDO ALFONSO SEVILLA PINEDO

Administrador de Módulo Penal Central NCPP

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESP



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 316877 CLAVE: IX6D6K
OFICIO N° 000256-2022-MPC-GAD-CSJSM Página 1 de 1



ANEXO 10: GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTOS DIRIGIDO A LOS ESPECIALISTAS EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Entrevistado (a) :

Cargo :

Entidad :

Investigadores : Sosa Abad, Diana Janeth

Valles Julca, Willer

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted, a fin de solicitarle se sirva a responder la presente encuesta a efectos de poder desarrollar nuestra investigación titulada: **“Terminación anticipada en Robo Agravado y Reducción de la Carga Procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba, 2021”**, con fines académicos y de carácter confidencial.

OBJETIVO GENERAL: Analizar la relación de la terminación anticipada en un proceso penal por el delito de robo agravado con la descarga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021.

- 1. Según su criterio.** ¿Cuál es su opinión sobre el proceso especial de terminación anticipada relacionada con la reducción de la carga procesal en los delitos de robo con agravante?
- 2.** En el ejercicio de sus funciones. ¿Considera usted que la aplicación del mecanismo de simplificación procesal de terminación anticipada en el delito de robo agravado conlleva a un proceso efectivo? Si - No. ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Explicar el protocolo de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021

3. ¿Cuál es el protocolo que se sigue para la aplicación de terminación anticipada en delito de robo agravado?
4. ¿Cuál es la incidencia de solicitudes para el acogimiento al proceso especial de terminación anticipada en delito de robo agravado?
5. ¿Cuáles son los factores externos e internos que impiden llegar a un acuerdo de terminación anticipada en el delito de robo agravado?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las estrategias fácticas y jurídicas para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021.

6. ¿Qué aspectos facticos se toma en cuenta para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?
7. ¿Qué aspectos jurídicos se toma en cuenta para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?

(FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO)



ANEXO 7:

Entrevistado (a) : Walter Eduardo Ortiz Valdeavinos
Cargo : Fiscal Adjunto Promocional
Entidad : Ministerio Público
Investigadores : Sosa Abad, Diana Janeth
Valles Julca, Willer

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted, a fin de solicitarle se sirva a responder la presente encuesta a efectos de poder desarrollar nuestra investigación titulada: "Terminación anticipada en Robo Agravado y Reducción de la Carga Procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba, 2021", con fines académicos y de carácter confidencial.

OBJETIVO GENERAL: Analizar la relación de la terminación anticipada en un proceso penal por el delito de robo agravado con la descarga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021.

1. Según su experiencia profesional. ¿Cuál es su opinión sobre el proceso especial de terminación anticipada relacionada con la reducción de la carga procesal en los delitos de robo no agravado?

Si se ajusta a ordenar la carga procesal,
con algunos más cuestiona por parte de
la forma de aceptar una terminación
anticipada.

2. ¿Considera usted que la aplicación del mecanismo de simplificación procesal de terminación anticipada en el delito de robo agravado conlleva a un proceso efectivo? Si - No. ¿Por qué?

Si porque entre el desarrollo de los juicios psicológico y surge una conclusión satisfactoria de la pena

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Explicar el protocolo de terminación anticipada en el delito de robo agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021.

3. ¿Cuál es el protocolo que se sigue para la aplicación de terminación anticipada en delito de robo agravado?

De oficio o a pedido de parte se solicita a recepción preparatoria informal para la formulación del Acta de Acuerdo procesal, el cual se presenta al Juez de Investigación Preparatoria quien convoca a Audiencia.

4. ¿Cuál es la incidencia de solicitudes para el acogimiento al proceso especial de terminación anticipada en delito de robo agravado?

El número hasta la fecha no ha sido estadístico de Solicitudes Anticipadas por Robo agravado.

6. ¿Cuáles son los factores externos e internos que impiden llegar a un acuerdo de terminación anticipada en el delito de robo agravado?

La posesión de la Dapone y la negativa del mismo acusado con la exigencia de estar en libertad.

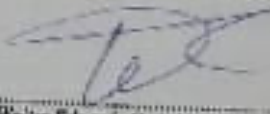
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las estrategias fácticas y jurídicas para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021.

6. ¿Qué aspectos fácticos se toma en cuenta para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?

Ninguno.

7. ¿Qué aspectos jurídicos se toma en cuenta para reducir la carga procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2021?

A instancia de parte la colocación de Puntos de Control, según repartidos y turnos en las repartidas de ley.


Roger Eduardo Oro Vidarano
FISCAL AUXILIAR GENERAL INVESTIGADOR
del Poder Judicial de las Amazonas
MOYOBAMBA

(FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO)

ANEXO 11: PANTALLAZO DE TURNITIN

Terminación anticipada en robo agravado y reducción de la carga procesal en el primer juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

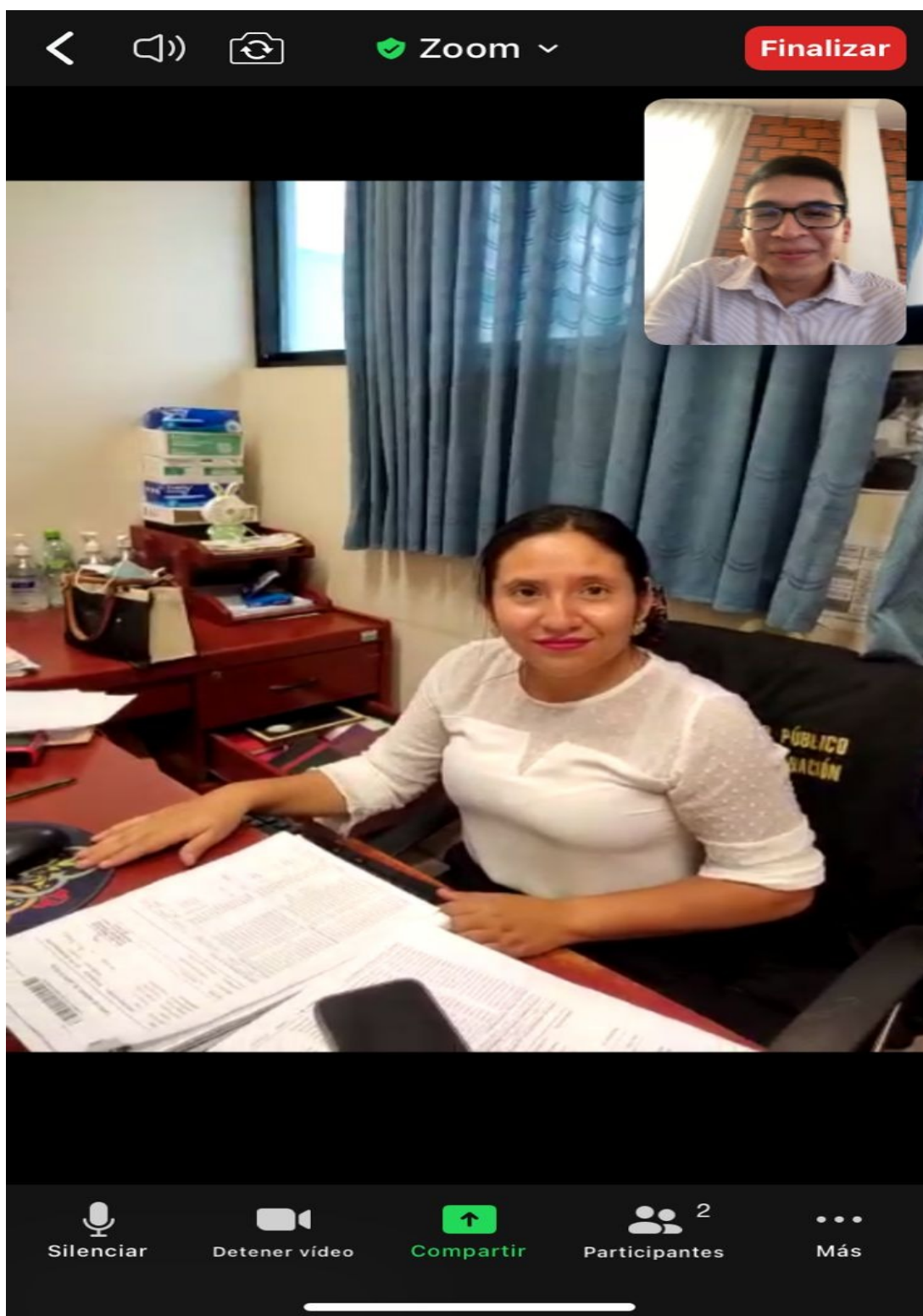


FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	5%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	1library.co Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1%

ANEXO 12: VISTAS FOTOGRÁFICAS

Dra. Milagritos Bellido Navarro (Fiscal Provincial Penal)



Dr. Walter Eduardo Ortiz Valderrama (Fiscal Provincial Penal)





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABEZA MOLINA LUIS FELIPE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - MOYOBAMBA, asesor de Tesis titulada: "Terminación Anticipada en Robo Agravado y Reducción de la Carga Procesal en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Moyobamba, 2021.", cuyos autores son SOSA ABAD DIANA JANETH, VALLES JULCA WILLER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

MOYOBAMBA, 24 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CABEZA MOLINA LUIS FELIPE DNI: 41536992 ORCID: 0000-0002-5800-0199	Firmado electrónicamente por: LCABEZAM el 24-11- 2022 00:18:13

Código documento Trilce: TRI - 0452475